Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 970 /2010

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA REPARACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS A LA FIRMA "P.M. y A. S.A." PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - UNA"

Asunción, 14 de Septiembre de 2010

VISTO: El Dictamen de Evaluación en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 30/2010 "Reparación de Instalaciones Eléctricas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas, han analizado las propuestas presentadas por las empresas y presentaron su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los un día del mes de Setiembre del año dos mil diez, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado Nº 30/10 "Reparación de Instalaciones Eléctricas."

Por resolución Nº 743/2010 de fecha 09 de agosto del cte., se autoriza al llamado a Contratación Directa de Reparación de Instalaciones Eléctricas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.

Que en fecha 27/08/2010 se realiza la Apertura de Sobres Ofertas que consta en acta la presentación de las ofertas de las Firmas Comerciales; P. M. Y A. S.A, PROCODA INGENIERIA S.R.L,INSTEL S.R.L, PAMETAL de Paolo Allende y TECNOMAC INGENIERIA de Ana M. Villamayor, conforme al siguiente cuadro comparativo:

Oferentes	P.M. y A. S.A			PROCODA INGENIERIA S.R.L		
Descripción	Precio Unitario	Cant.	Precio Tota IVA incluido	Precio Unitario	Cant.	Precio Total IVA incluido
Reparación de Instalaciones Eléctricas	23.738.000	1	23.738.000	38.700.000	1	38.700.000
TOTALES			23.738.000			38.700.000
Oferentes	**INSTEL S.R.L**			**PAMETAL de Paolo Allende**		
Descripción	**Precio Unitario**	**Cant.**	**Precio Total IVA incluido**	**Precio Unitario**	**Cant.**	**Precio Tota IVA incluido**
Reparación de Instalaciones Eléctricas	25.760.000	1	25.760.000	22.500.000	1	22.500.000
TOTALES			25.760.000			22.500.000
Oferentes	**TECNOMAC INGENIERIA**					
Descripción	**Precio Unitario**	**Cant.**	**Precio Total IVA incluido**			
Reparación de Instalaciones Eléctricas	28.101.150	1	28.101.150			
TOTALES			**28.101.150**			

Al respecto en el anexo 02- 06 formulario de presentación de oferta regida por Ley 2051/03 se establece como porcentaje de Garantía de mantenimiento de Oferta 5%. El art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 refiere que se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, en cuanto al incumplimiento de dichos requisitos sigue diciendo el art.61 en su apartado 4 "...en caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda mas baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente..."

Al realizar la evaluación de la oferta económica más baja presentada por PAMETAL de Paolo Allende que asciende a la suma de Gs. 22.500.000 (Guaraníes Veintidós millones quinientos mil), constatado en Acta de Apertura de Sobres Ofertas que la Garantía de

RESOLUCIÓN Nº 970 /2010

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA REPARACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS A LA FIRMA "P.M. y A. S.A." PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - UNA"

Mantenimiento de Oferta es del 3%, de carácter sustancial para su evaluación por la que no se ajusta a los requerimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas.
En orden de la oferta más económica a ser evaluada es la presentada por la Firma Comercial P. M .Y A. S.A por G. 23.738.000 (Veintitrés millones setecientos treinta y ocho mil) la misma se ajusta a los requerimientos básicos establecidos por la Ley 2051/03.
El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por los representantes de los oferentes y por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, no han existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes. (Apartado. 2, Art. 64, Decreto. 21.909).
Las cinco firmas oferentes presentaron respectivamente cada una su oferta económica por el monto de:

- ✓ *P.M. Y A S.A* — *G. 23.738.000.-*
- ✓ *PROCODA INGENIERIA S.R.L.* — *G. 38.700.000.-*
- ✓ *INSTEL S.R.L* — *G. 25.760.000.-*
- ✓ *PAMETAL de Paolo Allende* — *G. 22.500.000.-*
- ✓ *TECNOMAC INGENIERIA de Ana M. Villamayor* — *G. 28.101.150.-*

Por tanto, previa revisión de las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61º y 63º del Decreto 21.909/2003, se evalúan los recaudos legales y propuestas económicas presentadas por los oferentes; y considerando que la oferta de la Firma P.M. Y A. S.A cumple con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado por valor de Gs. 23.738.000 y que la misma se encuentra dentro de los límites autorizados y establecidos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2868/2010 (PAC Nº 202679 Objeto de Gasto 240 F.F 30), se concluye en el siguiente dictamen.
RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA LA REPARACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS A LA FIRMA P.M.yA. S.A HASTA UN MONTO DE Gs.23.738.000 (GUARANIES VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL) IVA INCLUIDO.
SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen. Fdo.: Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas"

Que, las decisiones tomadas por el citado Comité se ajustan a la Ley Nº 2051/2003, Decreto Nº 21909/2003 y a las condiciones del llamado.

Que, conforme al Art. 28, tercer párrafo de la Ley Nº 2051/2003 dispone, "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E

Art. 1º- Adjudicar a la Firma P.M.yA. S.A. en el marco del llamado a Contratación Directa para la Reparación de Instalaciones Eléctricas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA hasta el monto de G. 23.738.000.- (Guaraníes Veintitrés millones setecientos treinta y ocho mil) IVA incluido, para lo cual se presenta el:

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 970 /2010

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA REPARACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS A LA FIRMA "P.M. y A. S.A." PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - UNA"

Cuadro de Precios Adjudicados

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Monto total IVA Incluido
1	72102201-002	Reparación de Instalaciones Eléctricas	P.M.yA.S.A.	PARAGUAY	UNID.	Unidad	1	1	23.738.000	23.738.000
Total Adjudicado a la Firma P.M.yA.S.A., incluido los impuestos *(Fuente: Cuadro de Precios Adjudicados presentado por la UOC)*										**23.738.000**

Art. 2°- Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos que correspondan ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Prof. Abog. Osvaldo González Ferreira
Secretario General

Prof. Dr. Antonio Fretes
Decano

N/OGF/FADCS.-